INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N°: **434.735.**
- Descripción: **L.P.N N.º 02/2.023 "Adquisición de Camión Volquete y Retroexcavadora" Proceso Plurianual**
- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **531-30-11-08** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.023.-

Se procederá a evaluar la única oferta presentada según acta de apertura electrónica de fecha 25 de Octubre del 2.023. El cual se dio apertura avalados en la Resolución DNCP 483/2021 el cual regula la apertura de las ofertas en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 59, 60, 61, 62 y 63** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 63, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art. 59 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario Nº 2.992/19

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60 – Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones – Decreto Reglamentario Nº 2.992/19

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*

c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario Nº 2.992/19

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*

b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*

c. *Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*

d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*

e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario Nº 2.992/19

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU SECRETARIA

Artículo 63. Método de evaluación – Decreto Reglamentario Nº 2.992/19

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
CATHAY S.A.E	Si	Si	Si	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 2.030.800.000 **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguros. **Empresa Aseguradora:** Central Seguros. **Monto total asegurado:** 103.747.450. **Vigencia de la póliza:** De 25/10/2023 a 22/04/2024, 180 dias.

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe Nº	Muestras
CATHAY S.A.E	88	1766919	No

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se corroboro que la suma de todos los Ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; por lo que se continúa con la Evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. –

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DPTO. DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU SECRETARIA PRIVADA

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b), m) y n), modificado por la Ley 6716/2.021.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	CATHAY S.A.E	Según Constancia N.° 242		Se adjunta planilla

- Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, solicitada a la Secretaria de la Función Pública vía nota enviada al correo mesadeentrada@sfp.gov.py.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	Oferente 1: CATHAY S.A.E
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple – Pag 02-03 Formulario de oferta; Pag 16 Planilla de Precios
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple – Pag 05 al 15
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple – Pag 39
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No presenta
5 – Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios.-	Cumple – Pag 21
6 - Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple – Pag 40
7 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple – Pag 41
8- Documentos legales (*)	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Oferentes Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple – Pag 22 - 23
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – Pag 04 Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple – Pag 04 Activo SIPE
8.3 Oferentes en Consorcio	
1.Cada Integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los Documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes	N/A

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA PRIVADA

Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. .(*)	
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**N/A**
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
4.. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**	

Observación: como se puede corroborar el oferente **CATHAY S.A.E** cumple con los documentos considerados de carácter sustancial, por los que prosigue la evaluación del mismo.

Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la **Ley Nº4838/12 QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El Certificado debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el Certificado correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU SECRETARIA PRIVADA

Certificado de Producto y Empleo Nacional					
Oferente	**Nombre de Empresa**	**Monto de Oferta**	**Margen – 40%**	**Margen+Precio**	**Certificado N.º**
1	CATHAY S.A.E	2.030.800.000	0	0	
Observación: en atención que existe 1(una) sola empresa a evaluar por el bien ofertado y no son de procedencia nacional, a este comité evaluador considera NO APLICA dicho margen.					

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Margen de Preferencia Local						
Oferente	**Nombre de Empresa**	**Monto de Oferta**	**Margen – 10%**	**Margen+Precio**	**Asentamiento principal**	**Departamento**
2	CATHAY S.A.E	2.030.800.000	0	0	-	-
Observación: en atención que existe 1(una) sola empresa a evaluar por el bien ofertado este comité evaluador considera NO APLICA. No obstante de deja constancia que el oferente presenta patente comercial de la ciudad Fernando de la Mora.						

Solicitudes de aclaración de Ofertas. se realiza la solicitud de aclaracion de los documentos de carater formal en fecha 27/10/2.023 a traves del correo electronico.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA PRIVADA

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones. 27 de Octubre del 2.023.-

Señor:
CATHAY S.A.E
Presente

REF.: Solicitud de Documentos Formales. ID Nº 434.735
Correo Electrónico: sanignacio.uoc@gmail.com
Teléfono: 0986.268.200.-

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentos de carácter formales.

Documentos de carácter Formal según se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"

- Demostrar la experiencia en la provisión de Camión Volquete y Retroexcavadora, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (2018-2019-2020-2021-2022).

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa se ha comprometido en el *"inc c) revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computaran desde el dia siguiente a la fecha de remisión de comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo"* en ese sentido se da un plazo de 24 hs (fecha y hora límite: 28/10/2.023 – 23:59 hs) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizará por mismo método bajo correo electrónico (sanignacio.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. Liz Diana Riquelme de Agüero
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Respuesta a la aclaración: documentos de carácter formal (foliadas 01 – 22) remitida por el Oferente **CATHAY S.A.E** fue recepcionado en tiempo y forma a través del correo electrónico. Además de remitir la totalidad de los documentos de carácter formal solicitado. Por lo que prosigue la evaluación.

Nota Recibidos ×

uoc sanignacio

Clara Belén Olmedo López <supervision.ventas@timbo.com.py>
para mi, Licitaciones

Buenas Tardes Estir

En Documentos resp qu
Detallo cuadro del m

de: **Clara Belén Olmedo López** <supervision.ventas@timbo.com.py>
para: uoc sanignacio <sanignacio.uoc@gmail.com>
Cc: Licitaciones <licitaciones@timbo.com.py>
fecha: 27 oct 2023, 16:18
asunto: RE: Nota
enviado por: timbo.com.py
firmado por: timbo-com-py.20230601.gappssmtp.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
: Importante según el criterio de Google.

Análisis de Precios:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Oferente "CATHAY S.A.E"				
N°	Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
1	Camión Volquete	1.011.122.500	1.000.000.000	-1 %
2	Retroexcavadora con pala cargadora	1.063.826.500	1.030.800.000	-3 %

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	PROMEDIO	
TOTAL, ACTIVO CORREINTE:	358.230.787.401	403.282.878.132	442.606.984.252	1.204.210.649.785	1,91	Cumple
TOTAL, PASIVO CORRIENTE:	188.130.353.226	189.658.408.608	251.707.835.852	629.496.597.686		
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años						
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	
PASIVO TOTAL:	404.714.198.256	488.498.645.612	557.861.766.452	1.451.074.610.320	0,72	Cumple
ACTIVO TOTAL:	568.451.818.374	690.638.070	782.212.486.677	2.041.302.375.712		
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
Ratios de rentabilidad utilidad o perdidas después de impuesto capital	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	
TOTAL, INGRESO:	272.626.345.141	370.137.044.457	327.591.856.143	970.355.245.741	11,51	Cumple
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO:	23.720.227.873	38.401.804.931	22.211.295.087	84.333.327.891		
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo						

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA PRIVADA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2020-2021-2022 - para Contribuyentes de IRE SIMPLE, IRE GENERAL	Cumple – Pag 58 al 88
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas).	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2020-2021-2022) para Contribuyentes de la Renta Personal	N/A
IVA General de los últimos 36 meses (2020-2021-2022), para Contribuyentes solo del IVA General.	N/A

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en adquisición de Camión Volquete y Retroexcavadora con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años 2.018 - 2.019 - 2.020 - 2.021 - 2.022. **[2.030.800.000 x 50 /100= 1.015.400.000]**

Año	Contrato/Facturación		Monto del contrato			
			Guaranias	Dólares		
2.018	Contrato N.° 03/2.018, Contrato N.° 01/2018		698.000.000 – 900.000.000		1.598.000.000	Cumple
2.019	Contrato N.° 166/2.019	Pag 33 al 43	3.199.000.000		3.199.000.000	Cumple
2.020	Factura N.° 0008153	Pag 44 al 52		177.268,00 (x 6.921,81) =	1.227.015.415	Cumple
2.021	Factura N.° 0010604	Pag 53 al 57		178.200,00 (x 6.924,56)	1.233.956.592	Cumple
2.022	Contrato N.° 35/2.022	Pag 58 al 64	3.036.000.000		3.036.000.000	Cumple

Observación: para el tipo de cambio de los años 2.020 y 2.021 se utilizo la página del Banco Central del Paraguay www.bcp.gov.py. La cotización del día de la emisión de la Factura.

Banco Central del Paraguay
Gerencia de Mercados - Planilla de Cotizaciones diarias

PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 31 DE JULIO DEL 2020

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	6.921,81

Banco Central del Paraguay
Gerencia de Mercados - Planilla de Cotizaciones diarias

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 17 DE AGOSTO DEL 2021

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.924,56

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Pag 33 al 64

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Contar con (un) personal técnico capacitado por el fabricante y/o representante de la marca quien estará a cargo de realizar la capacitación de uso del bien ofertado.

Garantizar la existencia de repuestos como mínimo 5 años.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA PRIVADA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Contar con personal técnico certificado por la marca detallando el nombre completo y numero de cedula del personal técnico (presentar certificados otorgados).	Cumple – Pag 28
Presentar declaración jurada de que garantiza contar con existencia de repuestos como mínimo 5 años	Cumple – Pag 25
Declaración jurada de entregar en tiempo establecido la unidad	Cumple – Pag 24

Análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas según el PBC.-

N	Cantidad	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	CATHAY S.A.E
1	1	Camión Volquete	**1. CAMION VOLQUETE.** **Año de fabricación: 2021** (como mínimo) Tipo: tumba de 14m3, motor: 6300 CC, potencia máxima: 260hp @2350 rpm, torque máximo: 900nm @1500rpm. (como mínimo) Cabina: cantidad de personas 2 personas - (como mínimo) Embrague: diámetro en mm: 43 o resorte de diafragma-tipo-seco-placa única, sistema de operación: funcionamiento hidráulico con aire a presión- (como mínimo) Eje frontal: capacidad de carga técnica en kg: 5.500kg - (como mínimo) Eje trasero: capacidad de carga técnica en kg: 12.000kg - (como mínimo) Con Bloqueo de diferencial, tipo de reducción: reducción única, ratio: 4.775, peso (kg) gvw/gcw: 18.000kg, tara: 5.500kg - (como mínimo) Capacidad de carga técnica en kg: 12.500kg - (como mínimo) **Frenos:** (como mínimo) Sistema de frenos de doble accionamiento, freno estacionamiento resorte accionamiento y desactivado a aire, freno auxiliar: freno de motor en el escape con evb. ABS, sistema de dirección hidráulica asistida. **Suspensión:** (como mínimo) Suspensión delantera: elásticos con amortiguadores de impactos, suspensión trasera: elástica con amortiguadores de impacto, dimensiones; largo: 8212mm. ancho: 2.380mm, altura total: 2.751mm, entre ejes: 4.600mm, medidas de neumáticos: 295/80r22.5, combustible Diesel, capacidad tanque de combustible: 280 litros, tensión de operación: sistema de cableado doble, control positivo, baterías (v/ah): 2x12v/165kw.h. **Generalidades:** (como mínimo) construido en acero estructural con perfiles de acero con suspensión mecánica de seis puntos de apoyo. resistencia y durabilidad.	Cumple
2	1	Retroexcavadora con pala cargadora	**2. RETROEXCABADORA CON CARGADORA;** Año de fabricación: 2021 (como mínimo) Motor: (como mínimo) Motor: turbo diesel de 99 hp modelo qsf 3.8 - Cilindros: 4 cilindros en alineación. Torque máximo: 420nm a 1600r/min. Peso operativo: (como mínimo) kilogramos: 7.550. Configuración: (como mínimo) Doble bomba: de pistones con caudal variable de 156lts/min c/u. Cuchara cargadora: de 1m3. Cuchara excavadora: de 300lts. Dimensiones: (como mínimo) Longitud total (mm): 7.381. Ancho total (mm): 2.280. Altura total (mm): 3.732. Altura hasta la parte superior de la cabina (mm): 3.129. Distancia al suelo (mm): 356. Distancia entre eje delantero y trasero (mm): 1.775.- Ancho central de las ruedas traseras (mm): 1.780.- Radio de giro (exterior de las ruedas delanteras) (mm): 8.500.- TREN DE POTENCIA: (como mínimo) Turbo alimentado de inyección directa, cuatro cilindros de 99 HP. Separador de agua, filtro de aire con sello radial y prefiltrado, con dispositivo de servicio. Dispositivo de arranque en frio. Transmisión con dispositivo de sincronización con 4 velocidades e interruptor neutralizador de la transmisión. Convertidor de par, Dirección hidrostática, eje trasero che servicio pesado integrado por traba de diferencial, mandos finales y frenos de servicios, herméticamente cerrados, de discos múltiples sumergidos en aceite, de accionamiento hidráulico, autoajustables. Frenos de estacionamiento independientes, de accionamiento mecánico. Sistema Hidráulico: (como mínimo) de flujo variable, de centro cerrado, con detección de carga. Bomba de pistones axiales y caudal de 156lts/min. Cabina: (como mínimo) Cerrada tipo ROPS, con asiento ajustable y apoya brazos, cinturón de seguridad y alfombras, espejo retrovisor interno. Tablero de instrumentos de control iluminados. Sistema eléctrico: (como mínimo) arranque eléctrico directo de 12 voltios, alternador, batería libre	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU SECRETARIA PRIVADA

			de mantenimiento, luces indicadoras de giro y de freno. Alarmas sonoras en caso de falla, bocina, alarma de retroceso y luces de trabajo. Cargadora Frontal: (como mínimo) brazo de levante con posicionador automático del cucharon e indicador de nivel de la pala. Cucharon de 1M3. Retroexcavadora: (como mínimo) de pivote central, tipo excavadora, con dos palancas de mando, trabas para transporte de la pluma y de oscilación del brazo. Zapatas de estabilización tipo gorra. Cucharon excavador de 300litros. Resumen de Garantía y Servicios adicionales (Consideraciones mínimas) • Garantía de Fábrica: 1 año como mínimo - Logotipo con colocación, de acuerdo al diseño de la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones. Los costos de Tasas de Verificación y Chapa serán pagados al Registro del Automotor según la legislación vigente y estará a cargo de la empresa adjudicada. • La empresa adjudicada será la responsable por los costos y trámites para la escrituración (título y cedula verde) a nombre de la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, la misma deberá entregar el título y cedula verde a nombre de la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega del bien adquirido. • Servicio de Mantenimiento durante 12 meses.	

Criterios de desempate de ofertas

- **No Aplica**

Se concluye que el **Oferente CATHAY S.A.E**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
CATHAY S.A.E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente CATHAY S.A.E,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 2.030.800.000** (Guaraníes: Dos mil treinta millones ochocientos mil) IVA incluido.

Lic. Liz Diana Riquelme de Agüero
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5599/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

SEGÚN CONSTANCIA N° 242

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 25-10-2023 15:27:22)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 25-10-2023 15:27:22)
1	3.518.807	EVER ENRIQUE MAZIER SILVERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	382.517	ROLANDO ZUCCOLILLO FRENCH	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado por **Andrea Chamorro**,
Encargada de Despacho
Sec. General
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES DPTO. DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA PRIVADA